

## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

### 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE LÁMINA NO INTEMPERIE PARA DRENAJE PARA LA OBRA DE LA Balsa de VICARIO EN LA ISLA DE LA PALMA.

**REFERENCIA:** TSA000069229.

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (186.480,00 €), IGIC no incluido.

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**LOTES:**  NP

**Nº SOBRES:** 2

### 2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ IMPERMEABILIZACIONES TEIDE S.L.
- ✓ RENOLIT IBÉRICA S.A.
- ✓ G&G PARTNERS S.R.L.
- ✓ Con fecha 31/07/2020 se recibe comunicación de la empresa VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, SLU indicando que ha enviado oferta para participar en la licitación, adjuntando comprobante de envío en correos a las 09:27 horas del 31/07/2020. La empresa envía por correo dentro del plazo de admisión de ofertas establecido en el pliego, el cual finalizaba a las 14:00 horas del 31 de julio de 2020, habiendo comunicado la remisión de la oferta. Sin embargo, transcurridos diez días desde la fecha límite de presentación de ofertas, la documentación no ha sido recibida en la Oficina Receptora de Ofertas, por lo que no puede admitirse, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- ✓ Con fecha 31/07/2020 se recibe comunicación de la empresa IMPERMEABILIZACIONES MAVIJU, SLU con el justificante de la interposición en correos de su oferta a las 09:43 horas del 31/07/2020. Al igual que en el caso anterior, a pesar de que la oferta fue presentada en Correos antes de que expirara el plazo de presentación y se cumplió con el requisito de comunicación al Órgano de Contratación, la documentación no ha sido recibida habiendo transcurrido diez días desde tal fecha, por lo que no puede ser admitida a licitación. La oferta se recibe el 18 de agosto de 2020 a las 13:13 horas.

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

#### *Solvencia económica*

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €).

#### *Solvencia técnica*

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego y el PPTP por un importe acumulado de al menos OCHENTA MIL (80.000,00 €) durante los tres últimos años, teniéndose en cuenta para el cómputo únicamente suministros que individualmente tengan un importe igual o superior a VEINTE Y CINCO MIL EUROS (25.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.
2. Con el fin de comprobar que el material ofertado satisface los requerimientos establecidos en el PPTP, la empresa ofertante deberá incluir una descripción detallada de las características de la lámina ofertada o bien incluir la ficha técnica de la misma.

### 4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

#### IMPERMEABILIZACIONES TEIDE S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que no recurre a otras entidades para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen de negocio superior al establecido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, no indica una relación de suministros similares al objeto del contrato y tampoco presenta la ficha técnica o la descripción detallada de las características de la lámina ofertada, de manera que se procede a solicitar subsanación. Tras la cual, aporta la ficha técnica del material, el cual cumple lo prescrito en pliego. En lo que a la experiencia se refiere, la empresa presenta una relación de suministros similares por importes individuales de más de 25.000,00 €, quedando por tanto acreditada la solvencia técnica de la empresa en los términos establecidos en el pliego.

#### RENOLIT IBÉRICA S.A.

El licitador aporta el anexo II en el que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Declara pertenecer al grupo empresarial RENOLIT SE del cual ninguna otra empresa presenta proposición a la presente licitación. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, aporta una relación de suministros similares, sin embargo, no indica los importes de los mismos por lo que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, aporta una relación de suministros del mismo código CPV que el solicitado en el pliego, por importes superiores a los establecidos. También aporta la ficha técnica de la lámina propuesta. Tras el estudio realizado de la ficha técnica aportada se concluye que el material satisface los requerimientos del pliego, por lo que queda acreditada la solvencia técnica.

G&G PARTNERS S.R.L.

La empresa presenta la declaración responsable en la cual no responde al apartado 1.4 *Acreditación de la solvencia con medios externos* ni a los apartados 2.3.14 b) c) y d). Para acreditar su solvencia económica, la empresa indica un volumen anual de negocio que cumple con lo exigido en el pliego. En cuanto a la solvencia técnica se refiere, la empresa no presenta relación de suministros similares al objeto del contrato. Aporta la ficha técnica del material a suministrar. Una vez realizado el estudio técnico de la misma se concluye se detecta que el valor del espesor de la geomembrana es inferior al solicitado (0,6 mm frente a los 0,8 mm exigidos por en el pliego), por lo que el material no cumple con los requerimientos establecidos en el pliego.

## 5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

### 5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admiten a licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas. al satisfacer todos los requerimientos del pliego:

- IMPERMEABILIZACIONES TEIDE S.L.
- RENOLIT IBÉRICA S.A.

### 5.2. Ofertas excluidas

Se excluyen de la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, SLU e IMPERMEABILIZACIONES MAVIJU, SLU al no haberse recibido las ofertas en el plazo dispuesto en el pliego rector de la presente licitación.
- G&G PARTNERS S.R.L. dado que el material no satisface los requisitos establecidos en el pliego de licitación puesto que el valor del espesor de la geomembrana es inferior al solicitado (0,6 mm frente a los 0,8 mm exigidos).

## 6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas y habiéndose confirmado la admisión de la oferta referida en el apartado 5.1., se convoca a la apertura del sobre B.

Fecha: 23 de septiembre de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba  
Secretaria de la Mesa de Contratación  
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras  
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar  
Presidente de la Mesa de Contratación  
UT4